SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 29 de Diciembre de 2023 a las 01:01:41 pm

El documento OFICIO Nro 860 del 12-12-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-10171 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-53100

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).
EL EMBARGO, RESOLUCION 1413 DEL 07-11-2017 FUE CANCELADO CON EL TURNO 2019-074-6-4654 DEL 25/6/2019 SEGÚN RESOLUCION 1185 DEL 24/5/2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

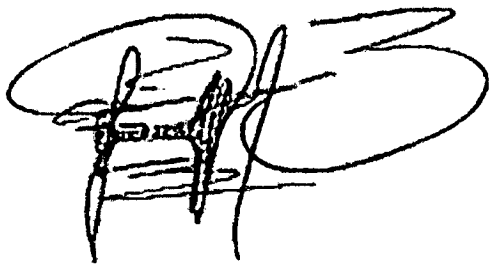
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 29 de Diciembre de 2023 a las 01:01:41 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____
FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 860 del 12-12-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA
RADICACION: 2023-074-6-10171

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 08:34:25 am

178061183

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-10171

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE PAIPA

OFICIO No.: 860 del 12/12/2023 ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA

MATRICULAS: 074-64625

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	$ 0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 08:34:28 am

178061184

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-53100

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-10171
MATRICULA: 074-64625
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE PAIPA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GRF-F-2
	Formato	Versión: 01
	Auto – Resoluciones	Fecha Versión:10/03/2021

Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
122	-		-		-		-	0860	Interna	
									Externa	x

Información para el Destinatario: *Al contestar favor referenciar esta codificación, así: 122 – Radicado – 0860*

ALCALDIA DE PAIPA
REMITENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS RENTAS Y COBROS
DESTINO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y PAIPA
ASUNTO: REGISTRO DE LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR EMBARGO
Folios: 1 Anexos:

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	12	12	2023

Dirigida a	**MARIA PATRICIA PALMA BERNAL**
Cargo	Registradora Delegada - Boyacá
Entidad/establecimiento	Superintendencia de Notariado y Registro
Contacto	ofiregisduitama@supernotariado.gov.co Carrera 19 No. 16 – 31 - Duitama
Asunto	REGISTRO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR EMBARGO

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito comunicarle, que la Dirección de Impuestos Rentas y Jurisdicción Coactiva del Municipio de Paipa, mediante resolución No. 122 – 03361 del 12 de diciembre de 2023 ordeno registrar el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **074-64625** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, según la información emitida por la Súper Intendencia de Notariado y Registro.

Anexo para su conocimiento Resolución que ordena levantamiento de medida cautelar por pago total de la deuda del expediente de impuesto predial No. 014 – 2012.

Atentamente,

Emite **MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ**
Empleo Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva (E)

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.	No	Archivado en
Proyectó	Karen Ochoa Rivera/ Profesional externo	KSOR		
Revisó	Manuel Andrés Sánchez Suárez/ Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva		1	Carpeta Comunicaciones Internas

No	Anexos	Folios	No	Tipo
1		2	1	Original
2			2	Copia 1
3			3	Copia 2

Código Dependencia que Genero 122

	Marque con X	Número
DECRETO		
RESOLUCIÓN		122-0336
AUTO	X	

Fecha	Día	Mes	Año
	12	12	2023

Por medio del (la) cual **SE ORDENA LA TERMINACION Y ARCHIVO DE UN PROCESO**

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA
En uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 019 de diciembre de 2022 Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa y el Estatuto Tributario Nacional, Resolución N° 044 de 2017, Resolución N° 090 de 2017, Resolución N.° 350 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, emitió proceso de cobro coactivo **No. IP 014/2012** por medio del cual declara deudor moroso al contribuyente del Impuesto Predial Unificado Señor(a) **MIGUEL ARTURO IGUA FRANCO y LUZ ESTRELLA VARGAS ROBAYO** identificado(a) con cedula de ciudadania **N° X**, propietario(a) del predio identificado con código catastral **No. 01-00-0237-0008-901**, ubicado en la dirección **C 28 13 A 39 AP 402A BR EL BOSQUE**, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de la vigencia **2008-2011.**

Que la obligación establecida en el titulo antes enunciado a la fecha ya fue cancelada conforme la información evidenciada en el software de Impuesto Predial Unificado del predio con código catastral **No. 01-00-0237-0008-901** siendo la cuantía determinada por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($882.845.oo),** cancelada en la factura **No. 202026290** correspondiente a la vigencia 2010-2016 incluyendo el valor del impuesto más los intereses causados hasta la fecha de pago.

Por lo anteriormente expuesto es procedente, declarar extinta la obligación y ordenar la terminación y archivo de las actuaciones, en virtud de lo relatado el suscrito Director de Impuestos Rentas y Jurisdicción Coactiva.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del **PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. IP 014/2012** del Impuesto predial, por medio del cual declara deudor moroso al contribuyente del Impuesto Predial Unificado Señor(a) **MIGUEL ARTURO IGUA FRANCO y LUZ ESTRELLA VARGAS ROBAYO** identificado(a) con cedula de ciudadania **N° X**, propietario(a) del predio identificado con código catastral **No. 01-00-0237-0008-901**, ubicado en la dirección **C 28 13 A 39 AP 402A BR EL BOSQUE**, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de la vigencia **2008-2011.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **074-64625** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, según la información emitida por la Súper Intendencia de Notariado y Registro.

TERCERO: ORDENAR el archivo del **PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. IP 014/2012** del Impuesto predial en contra la Señor(a) **MIGUEL ARTURO IGUA FRANCO y LUZ ESTRELLA VARGAS ROBAYO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°X,** propietario(a) del predio identificado con código catastral **No. 01-00-0237-0008-901,** ubicado en la dirección **C 28 13 A 39 AP 402A BR EL BOSQUE** jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de la vigencia **2008-2011**, dejando las constancias necesarias para el cierre del caso.

CÚMPLASE.

Emite **MANUEL ANDRES SÁNCHEZ SUAREZ.**
Empleo Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva. (E)

Validación	Nombre Completo	Visto	No	Tipo	Gestión Documental (Archivador - Empleo)
Proyectó	KAREN STEPHANIE OCHOA RIVERA /Profesional Dirección de Impuestos.		1	Original	Actos Administrativos - Autos
Revisó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ/Director de Impuestos.		2	Copia 1	Fiscalización y determinación del impuesto, tasas y contribuciones
Aprobó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ/Director de Impuestos.		3	Copia 2	

No	Archivado en
1	Actos Administrativos – Autos